



Resolución n° 225/2018 de 14 de marzo de 2018 del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de servicios auxiliares para la Universidad de La Rioja

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14 de marzo de 2017, mediante resolución 173/2017 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación n° 2017 0119/11/5003 para la adjudicación del contrato de servicios auxiliares para la Universidad de La Rioja.

Segundo: Los licitadores admitidos en este procedimiento son:

- LABORIA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.L.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- ELEROC SERVICIOS, S.L.
- SERLIMAZA, S.L.
- UTE SERVICIOS DEL NORTE 2004, S.L.-BRÓCOLI, S.L.
- JIG EASY SERVICES, S.L.
- MULTISERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
- SERVIGESPLAN, S.L.
- INTEGRA MGSÍ, S.L.

Tercero: Con fecha 3 de julio de 2017, mediante Resolución Rectoral n° 460/2017, se excluye a la entidad LABORIA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.L. del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios auxiliares para la Universidad de La Rioja.

Cuarto: Vistas las actas de actuaciones y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone, con fecha 14 de febrero de 2018, la adjudicación del contrato de servicios auxiliares para la Universidad de La Rioja a la entidad ELEROC SERVICIOS, S.L.

Quinto: Con fecha 22 de febrero de 2018 se notifica propuesta de adjudicación a favor de ELEROC SERVICIOS, S.L.; otorgándole plazo para aportar la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego.

Sexto: Con fecha 8 de marzo de 2018, la entidad ELEROC SERVICIOS, S.L. presenta la documentación solicitada. Entre dicha documentación se encuentra la garantía definitiva constituida mediante Aval emitido por Banco Santander, S.A e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con n°: 0049-5010-72-2110000420, de fecha 26 de febrero de 2018, por importe de 80.977,60 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con lo establecido el artículo 192.2 de sus estatutos.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de "Servicios auxiliares para la Universidad de La Rioja" a la entidad ELEROC SERVICIOS, S.L. (NIF.: B26533257) por un importe máximo de OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (809.776 €) y un precio hora de servicio de SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,35 €)

A los citados importes se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.

El contrato de servicios auxiliares para la Universidad de La Rioja iniciará su ejecución el día 1 de mayo de 2018, todo ello con la finalidad de facilitar a la empresa adjudicataria el inicio de la prestación del servicio.

Segundo: Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Tercero: Formalizar el contrato en documento administrativo no antes de que transcurra el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se remita la notificación de la adjudicación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Resolución.

Asimismo, los interesados podrán interponer directamente contra esta Resolución recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Logroño, 14 de marzo de 2018

EL RECTOR



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Fdo.: Julio Rubio García